



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 17 de abril de 2018.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1751.- Expediente Número 00317/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 1933.- Expediente Número 00753/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1913.- Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1934.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1914.- Expediente Número 387/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1935.- Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1915.- Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1936.- Expediente Número 521/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1916.- Expediente Número 00964/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1937.- Expediente Número 318/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1917.- Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 1938.- Expediente Número 115/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1918.- Expediente Número 01445/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1939.- Expediente Número 812/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1919.- Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1940.- Expediente Número 473/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1920.- Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1941.- Expediente Número 01482/2014; relativo al Juicio de Desahucio.	14
EDICTO 1921.- Expediente Número 00333/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1942.- Expediente Número 00622/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1922.- Expediente Número 00571/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2058.- Expediente Número 001287/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1923.- Expediente Número 00578/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2059.- Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato.	15
EDICTO 1924.- Expediente Número 402/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2060.- Expediente Número 0405/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1925.- Expediente Número 00067/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2061.- Expediente Número 00381/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1926.- Expediente Número 01166/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2062.- Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1927.- Expediente Número 00696/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2063.- Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1928.- Expediente Número 00183/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2064.- Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1929.- Expediente Número 00682/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2065.- Expediente Número 0683/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1930.- Expediente Número 00293/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2066.- Expediente Número 0287/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1931.- Expediente Número 0536/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2067.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1932.- Expediente Número 00711/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2068.- Expediente Número 01055/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2097.- Expediente Número 00560/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	27
EDICTO 2069.- Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2098.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2070.- Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2099.- Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 2071.- Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2100.- Expediente Número 00446/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2072.- Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 2101.- Expediente Número 00088/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 2073.- Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 2102.- Expediente Número 00031/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	29
EDICTO 2074.- Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2103.- Expediente Número 92/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura.	29
EDICTO 2075.- Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2104.- Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 2076.- Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2105.- Expediente Número 312/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 2077.- Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2106.- Expediente Número 01200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	31
EDICTO 2078.- Expediente Número 00214/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2107.- Expediente Número 00025/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	31
EDICTO 2079.- Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2108.- Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble.	31
EDICTO 2080.- Expediente Número 00313/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2081.- Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	23		
EDICTO 2082.- Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2083.- Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	23		
EDICTO 2084.- Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2085.- Expediente Número 00174/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	24		
EDICTO 2086.- Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 2087.- Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 2088.- Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	24		
EDICTO 2089.- Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 2090.- Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2091.- Expediente Número 00216/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2092.- Expediente Número 00624/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	25		
EDICTO 2093.- Expediente Número 00200/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	25		
EDICTO 2094.- Expediente Número 303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 2095.- Expediente Número 00329/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	27		
EDICTO 2096.- Expediente Número 641/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00317/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por C. JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días de mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha quince de noviembre de los corrientes, escrito signado por el C. JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE, documentos anexos consistentes en: 1.- Plano de un terreno rústico, 2.- Certificado número 156/2013, de fecha diez de septiembre del año dos mil trece, expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 3.- Manifiesto de Propiedad Rústica, Número 0949, de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, 4.- Copia simple de del recibo de pago del impuesto a la propiedad raíz urbana-rústica, folio 62091, 5.- Recibo número 4073, de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, expedido por la Tesorería Municipal de El Mante, Tamaulipas, 6.- Constancia de fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, expedida por el Jefe del Departamento de Catastro del Municipio de El Mante, Tamaulipas, 7.- Manifiesto de Propiedad Rústica, Número 0949, 8.- Copia certificada de la Cédula Profesional número 3195632, a nombre de DONACIANO CHÁVEZ SÁNCHEZ.- Por lo que téngasele al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al presente caso.- Ajustada que es su escrito a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00317/2017.- Primeramente, se le previene al compareciente para que dentro del término de tres días, exhiba un informe claro y preciso del Registro Público de la Propiedad del Estado, sobre los datos que existan relativos al inmueble y predios colindantes; así como el certificado del departamento de catastro en el que se especifiquen los antecedentes que se tienen del inmueble, precisando desde cuando obran en poder de la dependencia tales antecedentes.- Si estos se basan en manifiestos presentados por un particular deberá hacer constar la fecha en que fueron presentados; así como del tiempo en que el promovente ha tenido manifestado el inmueble respectivo con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado pagando el impuesto predial durante dicho periodo.- En ese certificado se hará constar con toda precisión la fecha en que dio de alta el manifestante el inmueble de que se trate y si las contribuciones han sido pagadas en forma normal, o si por lo contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuántos bimestres comprende; lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracciones II, III y V del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- De igual modo, como lo solicita, se autoriza a la compareciente para que presente a este Tribunal a los colindantes del predio materia del presente procedimiento, siendo las Ciudadanas MICAELA ROJAS ANDRADE Y ADALIA CORONADO AGUIRRE, quienes tienen su domicilio conocido en Presidente Juárez II, en ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de notificarles personalmente el auto que admita la promoción, corriéndoles traslado con copia de esta, conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo,

téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, misma que se admite quienes deberán comparecer con credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con su copia correspondiente, personas que declararán al tenor del interrogatorio que exhibe, previa calificación legal del mismo en dicho momento, señalándose para efecto de desahogo de la prueba ofertada, las diez horas, del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete.- Expídasele el edicto correspondiente en el que se señale que el C. JOSÉ EVODIO SÁNCHEZ FUENTE promueve el presente procedimiento, y que el bien inmueble objeto del mismo lo es un predio rústico, ubicado en forma adyacente al Ejido Presidente Juárez II del municipio de Mante, Tamaulipas, con una superficie de 5-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 500 metros con lote 39, AL SUR en 500 metros con lote 41. AL ESTE en 110 metros con lote 37, AL OESTE en 110 metros con lote 45 y 46.- En consecuencia, publíquese el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad Mante, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse el edicto ordenado y el aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en el acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de este Juzgado, autorizando como su asesor jurídico a la Licenciada Aracely Torres Pineda, a quien además autoriza en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien queda facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien la autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato.- Sin que sea dable autorizar a la Licenciada Nathali Nohemí Díaz De La Torres, para el único efecto de tener acceso al expediente, en virtud de que no existe disposición legal dentro del Código de la materia que permita autorizar a una persona para ese único efecto.- Como lo solicita, se autoriza a la Licenciada Aracely Torres Pineda, en su carácter de autorizada por el compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo aracely_torres01@hotmail.com.- Asimismo, notifíquese a la Licenciada Aracely Torres Pineda, de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuaria y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza a la Licenciada Aracely Torres Pineda, para presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9,

149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00317/2017.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1751.- Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MEXIC S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ASTOR AMÉRICO TORRES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle del Chijol, fracción 13 del lote mayor 1-A, colonia Haciendas del Rull del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89364, el cual se identifica como fracción número 13 del lote mayor 1-A de la colonia y ciudad Tampico, Tamaulipas, que consta de una superficie de construcción de 307.00 metros cuadrados, y una superficie total de terreno de 256.190 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.53 metros con fracción 12; AL SUR: en 25.708 metros con fracción 1; AL ESTE: en 10.00 metros con colonia Arcim; y AL OESTE: en 10.00 metros con calle Chijol.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como Finca Número 35227 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este segundo distrito judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1913.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 387/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Adrián García García en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERVANTES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la manzana 25, de la calle Crisantemo, número 218, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 92.72 m2 de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 16; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 18, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Crisantemo, AL OESTE en 6.00 M.L. con límite de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, como Finca Número 95838 de fecha 13 de julio del 2010, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (02) DOS DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$ 341,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1914.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARILIN MORALES LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento 527-B, ubicado en la planta baja del edificio 527, lote 46, localizado en calle Belloto, manzana 35, del Fraccionamiento Residencial "Arboledas IV", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 52.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 2.65 metros, con área privativa de terreno del

mismo departamento; AL NOROESTE: en 2.85 metros; con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE: en 1.15 metros, con área común de acceso; AL SURESTE: en 4.35 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 527-B y 527-D; AL NORESTE: en 9.30 metros, con área común del edificio; AL NORESTE: en 1.15 metros, con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUROESTE: en 1.50 metros, con área común de acceso; y AL SUROESTE: en 8.95 metros, con el departamento número 527-A, muro medianero de por medio.- Abajo con cimentación.- Arriba: con el departamento número 527-D.- Este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 4.75 metros cuadrados y se ubica de la siguiente forma: AL NOROESTE.- en 6.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 126-A; AL SURESTE.- en 2.65 metros, con área de lavado del mismo departamento; AL SURESTE.- en 3.35 metros con recámara del mismo departamento y área común del edificio; AL NORESTE.- en 1.30 metros, con área privativa de terreno del departamento número 529-A; AL SUROESTE.- en 1.15 metros, con área de lavado del mismo departamento; y AL SUROESTE.- en 0.15 metros, con área privativa de terreno del departamento número 527-A.- Además a éste departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 m²., y se ubica de la siguiente forma: AL NOROESTE.- en 2.42 metros con el mismo departamento y área común del edificio; AL SURESTE.- en 2.42 metros, con la calle Belloto; AL NORESTE.- en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 529-A; AL SUROESTE.- en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 527-D.- Porcentaje de Indiviso: 25%.- Referencia Catastral: 041202155018.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, actualmente registrada como Finca No. 25213, municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$315,300.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la rebaja del (20%) veinte por ciento, que arroja un total de \$252,240.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes que sirven de base para la postura legal, es la cantidad de \$ 168,160.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO ML CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de la venta se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los ocho días de marzo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1915.- Abril 10 y 17.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de

conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00964/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Lic. Gustavo Rendón Torres apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ANDREA ANTONIO ALEJO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. ANDREA ANTONIO ALEJO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL, el que se identifica como: Privada Encino "B" numero 112, lote número 16, manzana 19, del Fraccionamiento denominado "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m² (setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts con el lote 16-A, AL SUR en 15.00 mts con el lote 15-A y área de transformador, AL ESTE en 5.20 mts con la Privada Encino "B" y AL OESTE en 5.20 mts con el lote 5-A.- Inmueble que se adquirió por la parte demandada PATRICIO PABLO DEL ANGEL Y ANDREA ANTONIO ALEJO, mediante Acta Número once mil setecientos noventa y dos, de fecha dos de noviembre del dos mil siete, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 13, con Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 4588, de fecha seis de junio del dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas e hipoteca inscrita en la Finca Número 4588, de fecha seis de junio del dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas; a nombre de los C.C. ANDREA ANTONIO ALDO, Y PATRICIO PABLO DEL ANGEL.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del b/en presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce das del mes de marzo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1916.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA, el que se identifica como: Finca 14329 del municipio de Altamira, Tamaulipas tipo de inmueble vivienda en condominio manzana 23, lote 1, colonia La Pedrera vivienda 11, pro indiviso de 7.71% inmueble que cuenta con área privativa que consta en planta baja de sala-comedor, cocineta, una recámara, baño completo, patio de servicio y estacionamiento superficie construida 30.72 metros cuadrados con área común número 1, AL SURESTE 11.22 metros con vivienda número 10, AL SUR 5.50 metros con solar número 6, AL NOROESTE 11.28 metros con vivienda número 12 Referencia Catastral 04-11-01-131-016, área común número I con superficie de terreno de 66.57 metros cuadrados que se dividirá en partes equitativas entre las viviendas números 6, 10, 11, 12, y 13 medidas y colindancias: AL NORTE 16.64 metros con viviendas número 67, y 8, AL SUR 16.73 metros con viviendas números 11, 12, y 13, AL SURESTE 5.00 metros con viviendas 9 y 10, AL NORESTE 4.00 metros con calle Armenta; a nombre del C. TOMAS ALBERTO RAMOS ÁVILA.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1917.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01445/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DORINDA HIDALIA RÍOS MANCILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profr. Arturo Sarabia Ramírez número 5, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 2, con superficie de terreno de 117.54 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Parcela Aricol, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profr. Arturo Sarabia Ramírez, AL ESTE, en 16.73 mts con lote 4, AL OESTE, en 16.86 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123651, de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1918.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00471/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALMA GLORIA GARCÍA GARZA en contra de JUAN CARLOS GARCÍA DE LA CRUZ, SILVIANA MORÍN MARTÍNEZ DE GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Fulgencio, número 801, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 metros con lote 01; AL SURESTE: 16.00 metros con lote 41; AL SUROESTE: 7.00 metros con calle Avenida San Fulgencio; y AL NOROESTE: 16.00 metros con calle San Armando; y con un valor pericial de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1919.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIA HERNÁNDEZ CAMPOS Y FELIPE TREJO GAYTÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar, número 31, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Azahar, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123375 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar

se le expida el certificado de depósito que corresponderá a 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1920.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00333/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA CECILIA FÉLIX ROBLES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Arrecife, número 30, del Fraccionamiento "Brisas del Valle (Segunda Etapa)" edificada sobre el lote 3 de la manzana 11, con superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 04, AL ORIENTE: en 6.50 metros con lote número 32, AL PONIENTE: en 6.50 metros con calle Arrecife.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11023, Legajo 3-221 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 122675 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1921.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00571/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA

BEATRIZ SÁNCHEZ DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Profr. Pedro Astudillo Mier número 3, lote 32, manzana 6, con superficie de terreno de 10500 metros cuadrados, y construcción de 39.54 metros cuadrados del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 01, AL SUR: en 7.00 metros con Profr. Pedro Astudillo Mier, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7514, Legajo 3-151 de fecha 28 de septiembre del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123055 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1922.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00578/2010, promovido por el Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. XÓCHITL RAMÍREZ GARCÍA Y JOSUÉ EDUARDO BOLAÑOS REBOLLEDO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 55, manzana 64, Avenida Loma Linda, número 839, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 199421 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$493,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1923.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 402/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. RODRIGO VALDEZ VELA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Loma de Rosales Norte, número 310 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores con una superficie de 90.00 m2, construcción 40.55 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m con lote 5, AL SUR en 15.00 m con lote 7, AL ESTE en 6.00 m con lote 43, AL OESTE en 6.00 m con calle Loma Rosales del Norte.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1924.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00067/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID DANIEL SALDIVAR JUÁREZ Y NORMA ISELA CORTINAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“..Vivienda ubicada en calle Hernán Cortez número 117, lote 38, manzana 10, del Fraccionamiento Villa Española de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 57.60 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 9, AL SUR: en 6.00 metros con calle Hernán Cortez, AL ESTE: en 15.00

metros con lote 37, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 37199 de fecha 18 de mayo de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1925.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01166/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIA MARTIN DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Grande, número 65, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 9 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 08, AL ORIENTE: en 06.00 metros con calle Palma Grande, AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 13241, Legajo 3-265 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 127283 de diecinueve de enero de dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1926.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00696/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SIXTO AGUILAR FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Partida, número 57, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 07.00 metros con lote número 15, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2839, Legajo 3-057 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 126083 de seis de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, a constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1927.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00183/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ALBERTO CERVANTES REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Vivienda ubicada en calle Mariano Matamoros número oficial 116, identificado como lote 26, manzana 75, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 43.59 metros cuadrados de construcción, del Fraccionamiento Hacienda La Cima 3 Segunda Sección de esta ciudad, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 metros con lote 27, AL NOROESTE, en 6.500 metros con calle Mariano Matamoros, AL SURESTE, en 6.500 metros con lote 43, AL SUROESTE, en 14.00 metros con lote 25.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en la Finca 126154 de fecha 11 de octubre del 2017, constituida en la inscripción 1A.**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble, por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1928.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00682/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ RAMÍREZ CERVANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Tierna, número 95, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 12 de la manzana 35, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 11, AL ORIENTE: en 06.00 metros con calle Palma Tierna, AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1786, Legajo 3-036 de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 126161 de once de octubre de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1929.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00293/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DAVID CARRILLO CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle San Francisco número 194, lote 22, manzana 14 del Fraccionamiento Residencial San Pedro II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros con lote 21, AL SUR: en 13.85 metros con lote 23, AL ORIENTE: en 6.50 metros con límite de propiedad, AL PONIENTE: en 6.50 metros con calle San Francisco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8912, Legajo 3-179 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 127603 de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1930.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de Febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0536/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Villa Hermosa, número 6, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 72 de la manzana 22, condominio 22, con superficie de terreno de 87.750 m2, y 42.290 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Villa Hermosa, AL SUR: en 6.50 metros con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 13.50 metros con lote número 71, AL OESTE: en 13.50 metros con lote número 73.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127639 de fecha 19 de febrero del 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1931.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00711/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL LUNA GARCIA Y GUADALUPE MENDO PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Loma Hermosa, número 54, con superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, del lote 13, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, controlado con Clave Catastral Número 22-07-01-695-013, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 07.00 metros con lote número 14, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Loma Hermosa, AL OESTE: en 15.00 metro con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 901, Legajo 3-019, de fecha doce de febrero del dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127647 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1932.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00753/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ALEJANDRO GARCIA CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur, número 168, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 86 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 32.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros cuadrados con calle Rinconada del Chairel Sur, AL SUR, en 4.00 metros cuadrados con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 metros cuadrados con lote 87, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 metros cuadrados con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7290, Legajo 3-146 de fecha 5 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1933.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA HERNÁNDEZ BERNAL Y CARLOS ALBERTO ARAUJO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía del Rosario número 150 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas V-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 28, con superficie de terreno de 87.00 m2 y superficie de construcción

de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.80 mts con calle Bahía del Rosario, AL SUR, en 5.80 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Laguna del Carmen.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8510, Legajo 3-171, de fecha 26 de octubre de 2005, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1934.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA ALICIA CAVAZOS SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra la Colmena, número 24, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 13 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda número 22, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra La Colmena, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6934, Legajo 3-139 de fecha 16 de octubre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos demandada y actora, y que es la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1935.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de Febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 521/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SOFÍA DELGADO CENTENO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 552-C ubicado en planta alta del edificio número 552 del lote número 1, que se localiza en la Privada Faisanes de la manzana 14 del Condominio denominado "Arecas" Etapa VII del Fraccionamiento "Balcones de San José", superficie privativa de 52.47 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 9.30 mts, con vacío que da al área común del edificio; AL NORTE en: 1.15 mts con vacío que da al área privativa del terreno del depto número 552-A; AL SUR en: 1.50 mts con área común de acceso; AL SUR en 8.95 mts con el departamento número 552-D muro medianero de por medio, AL ESTE en: 2.85 mts con vacío que da al área privativa de terreno del depto número 552-A; AL ESTE en 2.65 mts con vacío que da al área privativa de terreno del depto número 552-A; AL OESTE en: 4.35 mts con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 552-A y 552-C; AL OESTE en 1.15 mts con área común de acceso, abajo; con el departamento número 552-A; arriba con azotea del mismo departamento del municipio de Reynosa Tamaulipas, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 108739, según inscripción 30 de escritura 10457 de fecha 27 de octubre del 2010.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1936.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 318/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIGUEL ALDANA MORENO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hermosillo, número 35, casa 2, condominio 5, del Fraccionamiento Los Muros del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 71.50 metro cuadrados, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con calle Hermosillo, AL SUR: en 6.50 metros, con lote 19 del condominio 6; AL ESTE: en 11.00 metros, con lote 1; AL OESTE: en 11.00 metros, con lote 3 cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección II, Número 12077, Legajo 2-242, fecha 30 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas (actualmente bajo la Finca Número 199509, de fecha 26 de febrero del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1937.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 115/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUCIO CRUZ COBOS, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La casa marcada con el número 1143, de la calle Circuito "B", lote 41, de la manzana "B", de la colonia Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de (114.00) m2 y (50.00) m2 de construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L., con lote 42; AL SUR: en 19.00 M.L. con lote 40, AL ESTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 M.L. con circuito B, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado,

bajo la Finca Número 199528, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1938.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 812/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ISMAEL ESCOBAR MONTIEL, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 199517 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Centenario Uno número 400, lote 66, manzana 48, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie construida de 36.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 1, AL SUR: 6.00 metros con calle Centenario Uno, AL ESTE 15.50 metros con lote 65 y AL OESTE en 15.50 metros con calle Plata.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1939.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 473/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. ANDREA SALAZAR QUIROZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 197691, calle Circonia, número 116, lote 25, manzana 10, del Fraccionamiento La Joya, superficie de terreno 90.00 m2, superficie construida de 45.00 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con calle Circonia, AL SUR en 6.00 m con lote 8, AL ESTE en 15.00 m con lote 26, AL OESTE en 15.00 m con lote 24, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1940.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01482/2014; relativo al Juicio de Desahucio promovido por el C. OCTAVIO GARCIA HERNÁNDEZ en contra de OLIVA MONTIEL ALCOCER Y LUIS CARLOS IBARRA BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Porfirio Díaz número 305, Zona Centro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 507.70 m2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 48.30 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., AL SUR en 33.40 metros con propiedad privada y en 14.50 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., AL ESTE en 5.33 metros y 9.00 metros con propiedad de Terrenos del Norte S.A., y AL OESTE en 11.80 metros con calle Porfirio Díaz.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 178347, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS CARLOS IBARRA BRIONES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$3'385,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, a cantidad de \$2'256,666.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$451,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1941.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00622/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LIDIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle el Fortín, número 124, Conjunto Habitacional la Cima Tercera Etapa, Villa el Fortín, de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, y con una superficie de construcción de 47.615 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 m con casa 14 del Cond. El Risco, AL NORTE en 3.70 m con casa 14 del Cond. El Risco; AL SUR en 2.90 m con calle Fortín; AL SUR en 3.10 m con calle Fortín; AL ESTE en 12.00 m con casa 15; y AL OESTE en 12.00 m con casa 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 166584 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y

SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1942.- Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 001287/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA OLIDAY MATA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 31, construida sobre el lote número 36, manzana 17, de la calle Río Kif, del Fraccionamiento Valle de Casablanca, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 5, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Río Kif, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 35, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49739, Legajo 995, de fecha veintidós de noviembre del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127594 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2058.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha veinte de marzo, dictado dentro del Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. R.L. DE C.V., en contra de EVER ALEXANDER VALDEZ RUIZ Y RAQUEL MAGAÑA BOCANEGRA, Se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye el bien inmueble ubicado en Carretera Los Aldama y calle Quinta, lote 21, dicho predio tiene una superficie de 92.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros y colinda terreno de la misma manzana; AL SUR.- en 5.00 metros y colinda con andador; AL ESTE.- en 18.50 metros y colinda con lote 22 y AL OESTE.- en 18.50 metros y colinda con lote 30, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 619 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$171,829.55 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.) siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$114,553.02 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,910.60 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Segunda 216 A, entre la-Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 45, 105, 108, 701, 702 fracción IV y 703 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Secretaria Relatora habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, quienes autorizan y Dan Fe.- Damos

Fe.- Dos Firmas Ilegibles Y Una Rubrica.- Lic. Francisco Javier Zapata Flores.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Martha Elba Rosales Valenzuela.- Secretaria Relatora Habilitada.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2059.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Elsa Edith Gamboa Guzmán y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de catorce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0405/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Nueva Escocia, número 22, del Fraccionamiento "Canada" edificada sobre el lote 17 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 39.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Nueva Escocia, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 4a de la Finca 2658 de diecinueve de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.

2060.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00381/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de PABLO SUAREZ PICHARDO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Roble, número 11, condominio Conjunto Habitacional Arboledas II, manzana 13, lote 6-A, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 6, AL ESTE en 7.00 metros con lote 13, AL SUR en 15.00 metros con lote 7, AL OESTE en 7.00 metros con calle Roble, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 2143, Legajo 6-043 de fecha diecisiete de marzo de dos mil tres del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente inmatriculado bajo la Finca 73549, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los doce de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2061.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ COLLADO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, localización: calle Cd. Guerrero, lote 5, manzana 129, Fraccionamiento Ampliación Industrial, con una superficie de 332.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con área de donación municipal; AL SUR: 10.00 metros con calle Cd. Guerrero; AL ESTE: 33.20 metros con lote 4; AL OESTE: 33.20 metros con lote 6, con Clave Catastral 01-01-13-129-005, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 16017, en Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$1'210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2062.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. GERARDO CERVANTES SILVA Y MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 18 de la manzana 8 predio ubicado en la calle Boulevard José Romero García número 105 del Conjunto Habitacional "Sección 3 Petroleros" con una extensión de 8.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, de forma rectangular, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 8.00 metros, con calle Boulevard José Romero García, AL SUR: en 8.00 metros, con el lote 8; AL ORIENTE en: 20.00 metros, con lote número 19; AL PONIENTE en: 20.00 metros con el lote número 17, sobre el predio descrito de 160.00 metros cuadrados, se erigió una casa habitación, tipo "C" de dos plantas, que consta en la planta baja de área de cochera para 1 auto, pórtico, sala, comedor, cocina, escalera, baño completo, patio de lavado y en la planta alta pasillo, dos recamaras con áreas de closet, un baño completo y una recamara con baño privado, con una superficie total construida de 127.00 metros cuadrados. inscrito en el Registro Público de

la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 11,650, Legajo 6-233, de fecha 30 de noviembre del 2006 Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 53558 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2063.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AZENET VÁZQUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 103 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 46 del condominio 8, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125807, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2064.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0683/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Avenida Revolución, número 8, lote 04, manzana 80, Edif. N Niv 03, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con una construcción de 43.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 metros con Av. Revolución, AL NOROESTE: en 14.000 metros con lote 3, AL SURESTE: en 14.000 metros con lote 5, AL SUROESTE: en 6.500 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 14769 de fecha 12 de octubre del 2009 constituida en la Inscripción 4a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2065.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de Marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0287/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL OCHOA MATA Y AIDÉ SAUCEDO AZUA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Vivienda ubicada en calle Dona Esther, número 110, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 05 de la manzana 27, con superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 37.75 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 0 calle Doña Esther, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 06, AL

OESTE: en 17.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 126184 de fecha 12 de octubre del 2017 constituida en la Inscripción la de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2066.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00252/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ANDREA VALLEJO JASSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Metalúrgicos, número 36, lote 14 de la manzana 44 del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II", con una superficie de terreno de 9000 m2 y superficie de construcción de 33.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Metalúrgicos, AL SUR: en 6.00 metros con limite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4265, Legajo 3-086 de dieciocho de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 127767 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2067.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01055/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA ESTHELA REYES CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Sierra de Alicia, número 5, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 8 de la Manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con vivienda número 03, AL SUR: en 17.50 metros con vivienda número 07, AL ESTE: En 06.00 metros con calle Sierra de Alicia, AL OESTE: en 06.00 metros con vivienda número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127782 de fecha 28 de febrero del 2018, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2068.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA AIMÉ ARRIAGA VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Guadalajara número 30, lote 3, manzana 18 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones, con una superficie de 87.75 metros cuadrados, con una construcción de 50.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.500 metros con calle Guadalajara, AL SUR: en 6.500 metros con lote 20, AL ESTE: en 13.50 metros con lote 4, AL OESTE:- en 13.50 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 808 Legajo 3-017 de fecha veintidós de

enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 127765 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, constituido en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2069.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUSTAVO ADOLFO TORRES JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número ocho de la manzana número 24, de la colonia Natividad Garza Leal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 160.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con el lote número 7, AL SUR: en 8.00 metros con calle Miguel Asomoza, AL ESTE en 20.00 metros con lote número 6, AL OESTE en 20.00 metros con lote número 10.- Que dicho inmueble se encuentra circundado por las siguientes calles AL NORTE: Calle Lic. Francisco I. Villarreal, AL SUR Calle Dr. Miguel Asomoza, AL ESTE calle Río Magiscatzin, AL OESTE en calle Francisco I. Madero.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sección bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Numero 13424, Legajo 6-269, de fecha 17 de diciembre del dos mil siete del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente identificada como Finca Número 52977 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES DE siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira,

Tamaulipas, a veintidós días el mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.- LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2070.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina Garcia Carbajal en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. MIGUEL BARRERA SALCIDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existente (casa habitación) marcada con el número doscientos diez por la calle Santo Domingo entre las Privadas Santo Domingo y Morelos de la colonia Trueba, identificado como fracción del lote número 16 de la colonia Trueba del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie de 194.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.70 metros con la calle Santo Domingo, AL SUR: en 9.70 metros con el lote 18, AL ESTE en 20.00 metros con fracción del mismo lote, AL OESTE en 20.00 metros con fracción del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, datos de la Finca 38555 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 16/03/2018.

ATENAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2071.- Abril 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo de dos

mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciada María Cristina Garcia Carbajal, en contra de MA. ISABEL MORALES FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Consistente en lote de terreno y casa habitación en el construida, con domicilio en calle Morelia número dos mil cuatrocientos seis de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como fracción dos del lote de terreno número diez, manzana (U-5) letra U guion cinco, Sector 1-uno, Sección IV-cuatro, región III-tres, de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie el terreno de 204.16 m2 (doscientos cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.60 m. diecisiete metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote número diez; AL SUR: en 17.60 m diecisiete metros sesenta centímetros) con lote once; AL ESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote diez; y, AL OESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con calle Morelia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Comercio, Número 1, Legajo 6-001 Segundo, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de enero de 2012, identificándose como Finca Número 21672.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2072.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARÍA DEL

SOCORRO GEORGE GONZALEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en la manzana 4, condominio 4, identificado como vivienda 14, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis), área construida 44.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros en dos tramos, 2.90 metros con área común del propio condominio y 6.95 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros en dos tramos, 2.80 metros con área común, 2.80 metros con vivienda número 33 ambos del condominio número 3 de la misma manzana, AL SUR 9.85 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, y AL OESTE 5.60 metros con área común del propio condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7450 por ciento.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15432, Legajo 309, de fecha tres de abril del año dos mil, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2073.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ANGEL SALAS MARTINEZ en contra de GERARDO LÓPEZ FLORES Y XÓCHITL MELINA VÁZQUEZ PÉREZ como tercera llamada a Juicio, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y casa habitación en el existente que se identifica como: lote número 4 de la manzana 45, de la zona 1, de la colonia Arenal, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 232.00 m2 metros cuadrados de terreno y 60.00 m2 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 12.25 doce metros veinticinco centímetros con la calle Francisco Villa; AL SURESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros con el lote número 5 cinco; AL SUROESTE: en 12.25 doce metros veinticinco centímetros, con el lote número 1 uno; y AL NOROESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros, con el lote número 3 tres.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 15183, Legajo 304, Sección Segunda, municipio de Tampico, de fecha 31 de agosto del 2000, de igual manera se encuentra inscrita bajo el Número 37236, Legajo 745, Sección Primera, municipio de Tampico, con fecha 31 de agosto del 2000.- Identificado

ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 9948 del municipio de Tampico.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2074.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. MATILDE MARLENE MÁRQUEZ NAVARRO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Flor de Calabaza número 107, lote 33, manzana 128, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 140165; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,333.33 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2075.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA DÍAZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Mangos, número 24, lote 16, manzana 34, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con residencia en esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 m con calle Los Mangos; AL SUR en 5.94 m con lote 15; AL ESTE en 17.00 m con lote 14; y AL OESTE en 17.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 198437 a nombre de la C. ELDA DÍAZ RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2076.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de

Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Actuando con los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez.- Dan Fe.- Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL PADRÓN ESTRADA e Intestamentario a bienes de MARGARITA ORTEGA LEDEZMA, denunciado por C.C. ARACELI PADRÓN ORTEGA, ROSALBA PADRÓN ORTEGA Y MARÍA DE LOURDES PADRÓN ORTEGA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2077.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ MÉNDEZ, MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ, NORA GÓMEZ MÉNDEZ, MARGARITA MÉNDEZ BETANCOURT, asignándosele el Número 00214/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2018.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2078.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA MASCARENAS MARTÍNEZ, denunciado por ANA LUISA ESCOBAR MASCARENAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta, que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2079.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00313/2018, denunciado por FLORENTINO ALBO SÁNCHEZ Y GERARDO ALBO SÁNCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de OBDULIA SÁNCHEZ MATA, quien falleció el día (17) diecisiete de enero del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2080.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado por el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. GUADALUPE GARCIA OCEGUERA promovidas por la C. JANNETH MARISOL HERNÁNDEZ BAUTISTA, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2082.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 DE FEBRERO DE 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONTRERAS LÓPEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO TURRUBIATES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo en la Junta de Herederos debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento; et albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2083.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO MAYA DEANTES promovido por MA. CONSUELO, BENIGNO JAVIER, RENE de apellidos SOLANO MAYA Y LUISA ANAHÍ SOLANO ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2084.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

Las Ciudadanas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor, y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA MARTINEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL ROCIO BADILLO MARTÍNEZ, bajo el Número 00174/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO CRUZ AHUMADA, quien falleció el 17 diecisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JORGE NAVA CRUZ, JAVIER NAVA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN NAVA CRUZ, JUAN VALENTÍN NAVA CRUZ Y FERNANDO NAVA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de febrero de doy fe.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ

BRINGAS, denunciado por los C.C. ALICIA LAURA GUERRA GONZALEZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ GUERRA, VANESA GUTIÉRREZ GUERRA, DANIEL GUTIÉRREZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2087.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de LUCIA DÍAZ CRUZ denunciado por los C.C. DIANA ALEJANDRA REYES DÍAZ, Y OCTAVIO REYES DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a trece días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2088.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA IZAGUIRRE VÁZQUEZ Y JUAN BAUTISTA CASTILLO LEOS, denunciado por JOSÉ ALBERTO CASTILLO IZAGUIRRE, ELÍAS CASTILLO IZAGUIRRE, JORGE CASTILLO IZAGUIRRE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2089.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO RADA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2090.- Abril 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL PIZANA FLORES, denunciado por MA. LUISA GALLARDO VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2091.- Abril 17 y 26.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2018.

C. SERGIO JOSÉ MARTÍNEZ ALVIAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por autos de fechas dieciséis de mayo del año próximo pasado y veintiséis de enero del presente año el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado dentro del Expediente Número 00624/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. GRISEL ABIGAIL MARCHAN RAMÍREZ, en contra del C. SERGIO JOSÉ MARTÍNEZ ALVIAR.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. SERGIO JOSÉ MARTÍNEZ ALVIAR para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2092.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. LUZ MARÍA EURESTI MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de febrero del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ CARRILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución vínculo matrimonial que me une con LUZ MARÍA EURESTI MATA, lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución del régimen patrimonial que Constituye la Sociedad Conyugal baja la cual Contrajimos Matrimonio Civil.

C).- El pago de los gastos y las costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

21/03/2018 01:21:47 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2093.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la Sociedad Mercantil denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y C. ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 02 de diciembre de 1991 por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX con los señores JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS acto jurídico que se materializó en Escritura Pública Número 4111 del Volumen 176 protocolizada ante la fe de la Sra. Lic. Hermilia Díaz De la Garza Notario Público 119 con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en ejercicio en el segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección II, Número 23887, Legajo 478, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 11 de diciembre de 1991 al haber incurrido los acreditados en el incumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en el referido instrumento.

b).- El vencimiento anticipado del convenio modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 30 de enero de 1995 por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Con los Señores JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS acto jurídico que se materializo en Escritura Pública Número 668 del Volumen 38 protocolizada ante la fe del Lic. Antonio Peña Appedole Notario Público 214 con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas mismo que se inscribió en el Registro Público de Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección II, Número 29526, Legajo 591, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 20 de noviembre de 1995 al haber incurrido los en el incumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en acreditados el referido instrumento.

c).- El vencimiento anticipado del convenio modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés celebrado en fecha 16 de noviembre de 1995 por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX con los señores JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS acto jurídico que se materializó en Escritura Pública Número 1513 del Volumen 89 protocolizada ante la fe del Sr Lic. Antonio Pena Appedole

Notario Público 214 con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección II, Número 4763, Legajo 953, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 05 de enero de 1996 al haber incurrido los acreditados en el incumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en el referido instrumento.

d).- El vencimiento anticipado del convenio de transacción reconocimiento de adeudo y pago a tasa fija celebrado en fecha 16 de diciembre de 2010 por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX con los señores JOSÉ LUIS MARTHOS SALDAÑA Y ERNESTINA CISNEROS BANDA DE MARTHOS acto jurídico que se materializó en Escritura Pública Número 2654 del Volumen 146 protocolizada ante la fe del Sr Lic. Antonio Pena Appedole Notario Público 214 con domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca Número 17051 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas al haber incurrido los acreditados en el incumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en el referido instrumento.

e).- El pago de la cantidad de \$170,435.27 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal.

f).- El pago de la cantidad de \$7,727.80 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por conceptos de intereses ordinarios que se han generado desde la fecha de incumplimiento en el pago hasta el día 14 de marzo de 2017.

g).- El pago de la cantidad de \$1,236.45 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del porcentaje del 16 % de IVA el cual se tabula sobre los intereses ordinarios que se han generado hasta el día 14 de marzo del 2017, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 12 párrafo II de la Ley del Impuesto al valor agregado y su reglamento en relación con el diverso 14 del Código Fiscal de la Federación mismos que se cobrarán hasta la total liquidación de ésta y las prestaciones que anteceden.

h).- El pago de la cantidad de \$817.50 (OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios que se han generado desde la fecha de incumplimiento en el pago hasta el día 14 de marzo del 2017, así como los que se continúen generando hasta el finiquito de ésta y las prestaciones supracitadas.

i).- El pago de la cantidad de \$130.80 (CIENTO TREINTA PESOS 80/100 M.N.) por concepto del porcentaje del 16% de IVA el cual se tabula sobre los intereses moratorios que se han generado hasta el día 14 de marzo del 2017, ello de conformidad por el artículo 12 párrafo II de la Ley del Impuesto al valor agregado y su reglamento en relación con el diverso 14 del Código Fiscal de la Federación mismos que se cobrarán hasta la total liquidación de ésta y las prestaciones que anteceden.

j).- El pago de la cantidad de \$3,022.22 (TRES MIL VEINTIDÓS PESOS 22/100 M.N.) por concepto de primas de seguro de vida e invalidez total y permanente a favor de los demandados así como primas de seguro de incendio y daños que pudiese sufrir la finca hipotecada durante la vigencia del crédito, erogaciones éstas que fueron realizadas por la institución Bancaria acreedora por instrucción del demandado.

k).- El pago de los gastos y honorarios que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario

de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 30 de no e del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2094.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ANGEL SALAZAR PÉREZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, radicó dentro del Expediente Número 00329/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido el Ciudadano ANDRÉS LÓPEZ ORTIZ, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ANGEL SALAZAR PÉREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y AL C. DIRECTOR DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD, ordenándose por el actual Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2095.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SANTOS MARTINEZ LINCE
DOMICILIO DESCONOCIDO. :
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ALMA ROSA MONROY MERAZ en contra de SANTOS MARTÍNEZ LINCE, bajo el Expediente Número 641/2017, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las comas simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó

ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) días de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2096.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. GLORIA C. SÁNCHEZ VALENZUELA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con testigos de asistencia CC. Licenciadas Rosalbe Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete radicó el Expediente Número 00560/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión promovido por el Arquitecto Mauro Alberto Vielma Zambrano, apoderado legal del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN y administrador único de la persona moral CONSTRUCTORA MARROS S.A. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GLORIA C. SÁNCHEZ VALENZUELA por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2097.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ARQ. MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, que se publicará por

TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en casa de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado lo que previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2098.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MIGUEL ALEMÁN GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MÁXIMO RAMÍREZ ARREDONDO, en contra de MIGUEL ALEMÁN GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termino de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 13 de marzo de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2099.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA LUISA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de abril del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GUERRERO(sic), denunciado por el C. ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ, por auto de fecha 26 de enero de 2018, ordenó notificarle por medio de edictos el auto de fecha 11 de abril del 2017, que ordena la radicación del presente Juicio que a la letra dice: ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Con el escrito inicial de demanda y anexos que se adjuntan presentada en la Oficialía de Partes el 6 seis de abril del año en curso, y visto su contexto, se tiene por presentado al C. ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GUERRERO, quien

falleció el 16 dieciséis de enero de 2017 dos mil diecisiete, según se acredita con el acta de defunción que se exhibe, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última Publicación del edicto respectivo.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado a fin de que manifieste lo que a su Representación Social Competa.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Notariado en el Estado, gírese atento oficio al Archivo General de Notarios y al Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado en Tampico, Tamaulipas, a fin de que informen a éste Juzgado si tienen registrados Testamento otorgado por la persona cuya Sucesión se trata, y en su caso que informen la fecha, lugar y el Notario Público ante quien lo otorgó.- Gírese atento oficio a la Beneficencia Pública ubicada en 9 y 10 Matamoros #819, Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Por otra parte y en virtud de que el denunciante menciona que existe también como presunta heredera la C. MARÍA LUISA LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Avenida México, número 101 Altos, de la colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas Código Postal 89318; hijos de la autoras de la Sucesión, luego entonces, se considera legalmente pertinente mandarle notificar personalmente el presente proveído, es así, porque en éste caso dicha presunta heredera, de convenir a su interés jurídico, estaría en aptitud de hacer valer aquel derecho que en su favor le asistiere, dentro del término de quince días siguientes al en que sea debidamente notificada, en la inteligencia que la notificación de que se trata, por equipararse a un emplazamiento, deberá ser practicada conforme a la regla prevista por el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, soporta la decisión anterior el criterio subtitulado.- Heredero.- Para efectos de su convalidación, en su llamamiento al Juicio Sucesorio deben seguirse las reglas que para el emplazamiento prevé el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.- Si bien el llamamiento de un posible heredero al juicio sucesorio no es propiamente un emplazamiento, sino la primera notificación a que se refiere el artículo 111 de ese código, se estima que para los efectos de su convalidación le son aplicables las reglas que para el emplazamiento prevé la última parte del artículo 65 del mencionado ordenamiento adjetivo, que dispone: "La nulidad de una actuación debe reclamarse en la siguiente en que intervenga el que la promueve, de la cual se deduzca que éste tiene conocimiento o se ha ostentado sabedor de la misma, de su ejecución, o busca la continuación del procedimiento; en cuyos supuestos quedará revalidada de pleno derecho, con excepción de la nulidad por defecto en el emplazamiento, cuando por tal motivo se deje en estado de indefensión al demandado."; ello en razón de que los efectos de la notificación en los Juicios sucesorios son similares a los fines del emplazamiento.- Lo que se corrobora por el hecho de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 74/97, que dio origen a la jurisprudencia 394 visible en el Tomo IV del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, de rubro: "Sucesorio.- Cuando un posible Heredero no fuera llamado a un Juicio de esa clase y éste hubiere concluido, procede el amparo indirecto (Legislaciones Adjetivas de los Estados de Jalisco y Tlaxcala).", otorgó al multitudinado acto la misma naturaleza del emplazamiento; de ahí que el llamamiento de un posible heredero al Juicio Sucesorio no puede convalidarse cuando se le deje en estado de indefensión.- Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.- Amparo directo 248/2003, 15 de mayo de 2003.- Unanimidad de votos.-

Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: César Augusto Vera Guerrero".- Así mismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Nicolás Bravo, número 404 Poniente, entre calles Cinco de Mayo y Linares de la colonia Hipódromo, Código Postal 89560 en ciudad Madero, Tamaulipas; designando como sus abogados patronos a las Licenciadas YOLANDA GARCIA LÓPEZ Y MIREYA GONZALEZ CHIÓ, a quienes se les autoriza, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, y por cuanto hace a la autorización respecto al artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le dice que deberá expresar el alcance de la facultad que es su deseo transmitirle a las profesionistas que indica, lo anterior a efecto de así dejarlo establecido, tal y como lo precisa el artículo 68 bis en su cuarto párrafo del Código Adjetivo Civil en cita.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 68, 98, 108, 757, 758, 759, 764, 770, 771, 788, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Doy Fe.- Enseguida se registró bajo el Expediente Número 0446/2017 y se publicó en lista.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas a los ____ días del mes de ____ del año ____.- Presente en el local que ocupa este Juzgado, la C.- Lic. Diana Rubí Díaz Vargas, en su carácter de Ministerio Público Adscrito.- Quién se notifica del presente auto y firma al calce para constancia legal.- Doy Fe.- C. Lic. Diana Rubí Díaz Vargas.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Estela Valdés del Rosal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezca ante este Juzgado y manifieste lo que a su derecho interese si así lo desea, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en sus demás etapas procesales, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 01 de febrero de 2018.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2100.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2018.

C. IGNACIO ALEMÁN GUERRERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00088/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GEOMARA GARCÍA CAPETILLO, en contra del C. IGNACIO ALEMÁN GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. IGNACIO ALEMÁN GUERRERO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo

se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2101.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

C. MARÍA ELENA AMARO DELGADO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de febrero de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00031/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por ISIDRO GARCIA ZAMARRIPA en contra de MARÍA ELENA AMARO DELGADO, ordenando mediante auto de fecha (20) veinte de marzo de (2018) dos mil dieciocho, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) Sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de marzo de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2102.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

C. YESICA VELES OLIVARES Y
JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ROCHA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 92/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura promovido por el licenciado JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ, en contra de YESICA VELES OLIVARES Y JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ROCHA, mediante el auto de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición de los demandados en la Secretaría Civil de este Juzgado, San Fernando, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2018.

La C. Secretario del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2103.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. VALENTINA MIGUEL GARCIA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALBERTO GARCIA VICENCIO en contra de VALENTINA MIGUEL GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La declaración de que se sirva realizar su señoría de la Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la demandada, con base en el artículo 248 y 249, del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Por lo que por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la C. VALENTINA MIGUEL GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2104.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 312/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. HORTENSIA GARCIA VÁZQUEZ, en contra de la C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración Judicial que ordene que la suscrita, la C. HORTENSIA GARCIA VÁZQUEZ, tengo mejor derecho para poseer el predio que se describe y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: lote número 12 de la Manzana No. 07, con superficie de 800 m2, ubicado AL NORTE: en 20.00 metros lineales con calle Avenida Las Flores; AL SUR; en 20.00 metros lineales con lote No. 16, 17; AL ESTE. en 40.00 metros lineales con lote No. 14; AL OESTE: en 40.00 metros lineales con lote No. 10 y que dicho predio se encuentra ubicado en la colonia Monte Alto Antiguo, correspondiente al ejido "Villa de Altamira" municipio de Altamira, Tamaulipas, y para lo cual, exhibo como la documental expedida por el Comisariado Ejidal a cargo del Presidente el C. ARCADIO TORRES RIVERA, como Secretario, la C. JUANA MENDOZA HERNÁNDEZ, como Tesorero, el C. JUAN ADRIÁN OLVERA TAVERA y como Presidente del Consejo de Vigilancia el C. LEOCADIO JUÁREZ GONZÁLEZ, donde aparecen sus nombre con sus firmas ilegibles y los sellos correspondientes y el número de folio 2293, expedida en fecha 07 de agosto de 2014, con domicilio en Boulevard Allende y Avenida 2 de Mayo de la

colonia Altamira Sector 2 de ciudad Altamira, Tamps.; manifestando bajo protesta de decir verdad, que la mencionada documental pública, en su original de expedición, obra incorporada a los autos del Expediente Número 633/2016, radicado en el Segundo Distrito Judicial en el estado de Tamaulipas, en la Vía Especial de Desahucio, promovido por la C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL, en contra de la suscrita, la C. HORTENSIA GARCIA VÁZQUEZ, y radicándose ante H. Tribunal de Alzada del Supremo Tribunal de Justicia en el estado de Tamaulipas, por haberse inconformado en contra de la sentencia definitiva, registrándose bajo el Número 130/2017, en la H. Segunda Sala Colegiada en Materia Civil y Familiar, B).- La declaración Judicial que ordene que la suscrita, la C. HORTENSIA GARCIA VÁZQUEZ, tengo mejor derecho para poseer el predio que se describe y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: lote número 12 de la manzana No. 07, con superficie de 800 m2, ubicado al NORTE: en 20.00 metros lineales con calle Avenida Las Flores; AL SUR; en 20.00 metros lineales con lote No. 16, 17; AL ESTE: en 40.00 metros lineales con lote No. 14; AL OESTE: en 40.00 metros lineales con lote No. 10 y que dicho predio se encuentra ubicado en la colonia Monte Alto Antiguo, correspondiente al Ejido "Villa de Altamira" municipio de Altamira, Tamaulipas, y para lo cual, exhibo como la documental expedida por el Comisariado Ejidal a cargo del Presidente el C. ARCADIO TORRES RIVERA, como Secretario, la C. JUANA MENDOZA HERNÁNDEZ, como el C. JUAN ADRIÁN OLVERA TA VERA y como Presidente del Consejo de Vigilancia el C. LEOCADIO JUÁREZ GONZÁLEZ, donde aparecen sus nombre con sus firmas ilegibles y los se/los correspondientes y el número de folio 2293, expedida en fecha 07 de agosto de 2014, con domicilio en Boulevard Allende y Avenida 2 de Mayo de la colonia Altamira Sector 2 de ciudad Altamira, Tamps.; manifestando bajo protesta de decir verdad, que la mencionada documental pública, en su original de expedición, obra incorporada a los autos del Expediente Número 633/2016, radicado en el Segundo Distrito Judicial en el estado de Tamaulipas, en la Vía Especial de Desahucio, promovido por la C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL, en contra de la suscrita, la C. HORTENSIA GARCÍA VÁZQUEZ, y radicándose ante H. Tribunal de Alzada del Supremo Tribunal de Justicia en el estado de Tamaulipas, por haberse inconformado en contra de la sentencia definitiva, registrándose bajo el Número 130/2017, en la H. Segunda Sala Colegiada en Materia Civil y Familiar, y que se ordene invalidar el instrumento privado de arrendamiento, celebrado entre las C.C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL Y HORTENSIA GARCIA VÁZQUEZ, de fecha 20 de enero de 2011, C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio, previa planilla regulatoria, en caso de actuar con temeridad, dolo o mala fe mi demandada.- Y mediante auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, es por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fija en los Estrados del Juzgado, haciéndose saber a la C. GUILLERMINA RAMOS DEL ANGEL, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2105.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BERTHA ALICIA VILLAGRÁN GÁMEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. JORGE SAMUEL RODRÍGUEZ ACUÑA, en contra de la C. BERTHA ALICIA VILLAGRÁN GÁMEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y B).- En caso de oposición el pago de gastos y costos que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. BERTHA ALICIA VILLAGRÁN GÁMEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los 26 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2106.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

AGUSTINA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CENOVIO VEGA MARTÍNEZ, en contra de AGUSTINA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a ella.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada AGUSTINA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al (la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2107.- Abril 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha Veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble promovido por el C. RICARDO DE LA ROSA SERNA; dicho inmueble consiste en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 200.00 metros lineales con propiedad de Nora Isabel Camargo Feliz, AL SUR, en 19247 metros lineales con Dren Ramal Piolet Z, AL ESTE, en 241.04 metros lineales con Manuel Gerardo Garc, 8.02 Ricardo de la Rosa, AL OESTE en 237.35 metros lineales con área municipal, con una superficie de 41,179.331 cuarenta y un mil ciento setenta y nueve metros con trescientos treinta y un centímetros cuadrados, ubicado en la Brea E-100 sobre Carretera Puente Pharr-Reynosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2108.- Abril 17, 26 y Mayo 8.-1v3.